

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintitrés (23) noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-01045-00 - ACCIÓN DE TUTELA interpuesta por MARELBY NEIRA ARIAS en contra de DATACREDITO – EXPERIAN Y CIFIN – TRANSUNIÓN. Vinculados: CLARO COLOMBIA S.A., RENOVAR FINANCIERA S.A.S, DIRECCIÓN FINANCIERA S.A.S y BANINCA S.A.S.

Teniendo en cuenta los informes rendidos por los señores Yezid Fernando Millán Acosta y Viviana Jiménez Valencia en sus calidades de representante legal para asuntos judiciales y pre judicial de la sociedad Renovar Financiera S.A.S y, representante legal de Comunicación Celular S.A – Comcel S.A (hoy Claro) respectivamente, donde manifiestan haber adelantado las actuaciones tendientes a realizar la eliminación del reporte negativo de las obligaciones 000000140430148068 y 1.02184148 ante la central de riesgo Datacredito, según las impresiones de imagen que seguidamente se adjuntan.

Modificaciones en Línea

Seleccione la cuenta a modificar. Si tiene alguna duda seleccione el ícono de ayuda para encontrar información adicional.

Nombre: NEIRA ARIAS MARELBY
Tipo de identificación: 1 Identificación: 00052984680

Tipo Número	Entidad	PERMANENCIA	Tipo Número	Entidad
CTC 000000001.02184148	CLARO SOLUCION M	-	CTC 000000001.02266119	CLARO SOLUCION M

Nombre:	NEIRA ARIAS MARELBY		
Tipo de Identificación:	1	Número de Identificación:	52984680
Número de Cuenta:	000000140430148068	Tipo de Cuenta:	SFI
Suscriptor:	RENOVAR FINANCIERA SAS	Cod. Suscriptor:	440342
Numero de Reclamo Entidad:	DJ263	Reclamo Asociado:	No ingresado

Observación analista:	SE ELIMINA POR SER UN VALOR MENOR
Solución:	ELIMINACION

En ese sentido, resulta pertinente tener por cumplido el fallo de tutela de data 11 de noviembre de 2021, como quiera que la orden se enfocó a que las entidades, entre otras, Comunicación Celular S.A – Comcel S.A (hoy Claro) y, Renovar Financiera S.A.S. a través de sus representantes legales o quienes hicieran sus veces, actualizaran la información crediticia de la señora MARELBY NEIRA ARIAS identificada con la CC N. 52.984.680 ante la Central de Riesgo Datacrédito - Experian respecto de las obligaciones N. 1.02184148 y 140430148068 y, con lo

anteriormente descrito se advierte el obediencia de lo resuelto en sede de tutela frente a las mencionadas entidades.

En consecuencia, el Despacho **resuelve**:

Primero: Tener por cumplido el fallo de tutela adiado 11 de noviembre de 2021, por parte de Comunicación Celular S.A – Comcel S.A (hoy Claro) y, Renovar Financiera S.A.S.

Segundo: Notificar esta determinación a los intervinientes vía electrónica, a la accionante remítasele además de la copia de este auto, copia de los escritos que se atienden.

Tercero: Archivar las presentes diligencias, una vez cumplido lo anterior.

NOTÍFIQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

**Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86dec2030129c5628e2a4d6da5c8ef99e7f2059b8ba6d237fc1ded0d8eebb067**

Documento generado en 23/11/2021 03:45:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>